



SOFIMEX

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA

2710956

MOVIMIENTO

EMISION

DOCUMENTO

3046530

AGENTE

2571

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MONTO DEL MOVIMIENTO

\$139,328.29

MONTO TOTAL DE LA FIANZA

\$139,328.29

MONEDA

PESOS

OFICINA

2

RAMO

SUBRAMO

ADMINISTRATIVAS

PROVEEDURIA

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$139,328.29 (**CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.**)

AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$139,328.29 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.).- CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IVA.

ANTE: LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH., PARA GARANTIZAR POR CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI, CON DOMICILIO EN PRESA EL REJON 2507, COL. LOMAS DEL SANTUARIO, C.P. 31206 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADOS DEL CONTRATO CEDH: 16C.5.1.001/2022 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO CEDH: 16C.5.1.001/2022, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI., REPRESENTADA POR LA C. RUTH IVETTE ALVIREZ ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ADJUDICADO A DICHA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL No. 5151.- EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, 5211.- "EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES" Y 2941.- "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DELA INFORMACIÓN" RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,616,208.27 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 27/100 M.N.).- CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;- LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y PROCESO LICITATORIO, Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE (LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH.) Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84 FRACCIÓN II Y 85 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LA AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH., LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI., O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA; B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. E) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, F) RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, G) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., H) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD #6106 OFICINA 2ª. PLANTA BAJA, EDIFICIO CORPORATIVO ROMA FRACC. ARCADAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

ImDpICFbkh2JfKknkg7oA77LKO7peCzMHYkR59hy5TbuA772DnEAZK8ISjMAPeAeLCnF114emhGokZQGDpsIBd4eEPgIYKfBzHbUuMKWNYe8+qk3pQpEvFX+9E22qVW0oc5A2pWU0C25G0DK3RexMH5zZlieymYAVY=

ROSAS XOSPA ENRIQUE

1

LINEA DE VALIDACIÓN

0602710956ONP1QN

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602710956ONP1QN

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza 2710956

MONTO: 139,328.29
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, S DE RL MI
BENEFICIARIO: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA
OBJETO GARANTIZADO: FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CEDH: 16C.5.1.001/2022 DE FE SEPTIEMBRE DE 2022 RELATIVO A LA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMI EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, Y REFACCIONES Y ACCESOROS DE QUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
FECHA DE EXPEDICION: 12/09/2022

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06304653001

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)

**SOFIMEX®**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2711094
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3046781
AGENTE
2571

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022				3046781
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$139,328.29	\$139,328.29	PESOS	2	2571
RAMO		SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fidora hasta por la suma de:				
\$139,328.29 (**CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.**)				

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$139,328.29 (**CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.**)

AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE \$139,328.29 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.).- CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IVA.

ANTE: LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH., PARA GARANTIZAR POR CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI., CON DOMICILIO EN PRESA EL REJON 2507, COL. LOMAS DEL SANTUARIO, C.P. 31206 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, DE LOS BIENES O CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DERIVADO DEL CONTRATO CEDH: 16C.5.1.001/2022 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO CEDH: 16C.5.1.001/2022, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI., REPRESENTADA POR LA C. RUTH IVETTE ALVIDREZ ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ADJUDICADO A DICHA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL No. 5151.- EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, 5211.- "EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES" Y 2941.- "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,616,208.27 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 27/100 M.N.).- CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y PROCESO LICITATORIO, POR LO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE 12 MESES POSTERIORES A DICHA ENTREGA O SUMINISTRO DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD, PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, DE LOS BIENES O CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84 FRACCIÓN III Y 85 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LA AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH., LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. MI., O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA; B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., QUE AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD #6106 OFICINA 2ª. PLANTA BAJA, EDIFICIO CORPORATIVO ROMA FRACC. ARCADAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

XRR8g94lpN1U1H2u3OCHTcx1MPEHhYXChPIOX+dCJyOPPHBvq8s6v6noAe9mo7TQx000qseZ1TbNxQXUBB1p7A5ywVpTQlckzGktG0lca9jnf6QofJY0acYFDDmhaGPR0awI/Qo/CLG3dUyoX+eOr5/Po4FRHYCAD8ySkauKW=

1

LINEA DE VALIDACIÓN

0602711094RQ9AVT

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602711094RQ9AVT

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza 2711094

MONTO: 139,328.29
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, S DE RL MI
BENEFICIARIO: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA
OBJETO GARANTIZADO: FIANZA DE VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO CEDH: 16C.5.1.001/2022 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 RELATIVO A LA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE C EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, Y REFACCIONES Y ACCESOROS DE QUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
FECHA DE EXPEDICION: 12/09/2022

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06304678101

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)